



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

NUEVO CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS Y CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS

Ante la situación de emergencia ocasionada por el COVID 19 y las limitaciones a la libertad de circulación que dispone el Declaración del estado de alarma, no resulta posible, ni el acceso presencial a las sedes de los órganos que tramitan los procedimientos de homologación de títulos y convalidación de estudios no universitarios ni, consecuentemente, la recogida de las credenciales de homologación o convalidación de estudios.

Con objeto de solventar los efectos negativos de esta situación y avanzar en el camino hacia la administración electrónica, el Ministerio de Educación y Formación Profesional va a emitir, desde el presente mes de marzo de 2020, "**certificados acreditativos con código seguro de verificación**". En estos certificados se recogerán todos los elementos necesarios para que los solicitantes puedan hacer valer los **términos de reconocimiento obtenidos** (esto es, la homologación de títulos o convalidación de estudios reconocida con las calificaciones finales obtenidas).

El **certificado**, en tanto que "**acreditación de constancia**", emitido por la persona titular del órgano competente, en este caso, la Subdirección General de Ordenación Académica, **resulta plenamente válido y podrá hacerse valer con los mismos efectos y ante las mismas entidades que las actuales credenciales de homologación.**

Madrid, a fecha de firma electrónica

La Subdirectora General.

CSV : GEN-89e6-277b-deff-1492-0c94-aaa2-92d1-378c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA MONTSERRAT GRAÑERAS PASTRANA | FECHA : 31/03/2020 18:55 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 31/03/2020 18:55





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

La Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, por delegación de la Sra. Ministra, dictó con fecha XX de XXX 2020 la resolución siguiente:

"Vista la propuesta formulada por el Área de Alta Inspección de Educación en XXXXXX, este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero) y normas que lo desarrollan, ha acordado que los estudios cursados conforme a sistemas educativos extranjeros por los peticionarios relacionados en el anexo XXXX a la presente Orden queden reconocidos en España en los términos que en cada caso se especifican.

Anexo que se cita:

Nombre y Apellidos: XXXXXXXX

Sistema educativo: XXXX

Términos del reconocimiento: Homologación al título de XXX (Ley Orgánica 2/2006)

Calificación final XXX: X.XX"

En su virtud, esta Subdirección General de Ordenación Académica, expide el presente CERTIFICADO, a los efectos previstos en el número decimoquinto de la Orden de 14 de marzo de 1988 (B.O.E. del 17).

Madrid, a fecha de firma electrónica

LA SUBDIRECTORA GENERAL

/2020/XXXXXX / 2020-XXXXXXXXX/1

CSV : GEN-89e6-277b-deff-1492-0c94-eaa2-92d1-378c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA MONTSERRAT GRAÑERAS PASTRANA | FECHA : 31/03/2020 18:55 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 31/03/2020 18:55

